

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).-

**Pertenencia de Margarita Bolívar Rivera y Luis Ernesto Sánchez
Saavedra contra Urbanizadora Popular Ltda – en liquidación y Personas
Indeterminadas.**

Radicado: 110013103 009 2017 00737 00.

Entrada: 00 Reprogramar Audiencias.

En constancia secretarial que antecede, se indicó que la audiencia programada para el 25 de abril de 2022 no se pudo llevar a cabo por fallas en la conectividad. Conforme a lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Indicar a las partes y apoderados que la sentencia en esta lid, será pronunciada por escrito.

Ejecutoriado este auto vuelvan las diligencias al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652eea126d448641c788ae6add8ac9fed9e22505ef10d66b6353bd303a2b0cec**

Documento generado en 27/05/2022 08:10:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>